31ra Asamblea Legislativa Cuarta Sesión Ordinaria

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO

P. de R. #347, Serie 2025-2028

22 DE SEPTIEMBRE DE 2026

PROYECTO DE RESOLUCIÓN#134-2026

Para autorizar al Municipio Autónomo de Dorado a conceder un donativo hasta la cantidad de mil quinientos dólares ($1,500.00), destinado exclusivamente a la adquisición de tres (3) barriles de bomba, y un barrilito CUA, para el proyecto musical juvenil Plena Dorada; disponer que el desembolso se realice mediante pago directo al suplidor; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Municipio Autónomo de Dorado reconoce la importancia de promover iniciativas educativas, culturales y artísticas dirigidas a nuestros niños y jóvenes, particularmente aquellas que fomentan el conocimiento, la conservación y la difusión de las expresiones musicales que forman parte del patrimonio cultural puertorriqueño.

Plena Dorada es un proyecto musical infantil surgido en el año 2025 a partir de una iniciativa desarrollada en la Escuela Luisa Valderrama, escuela pública ubicada en el Municipio de Dorado. El proyecto está compuesto por niños y jóvenes doradeños y tiene como propósito fomentar el aprendizaje y la práctica de la plena puertorriqueña, promoviendo a su vez valores como la disciplina, la responsabilidad, el trabajo en equipo y el aprecio por nuestras tradiciones.

Como parte de su desarrollo y crecimiento, Plena Dorada interesa incorporar la bomba puertorriqueña a la formación musical de sus integrantes, ampliando así sus conocimientos sobre nuestra música tradicional y fortaleciendo sus destrezas interpretativas.

Para esos propósitos se ha solicitado al Municipio Autónomo de Dorado una aportación económica para adquirir tres (3) barriles de bomba que serán utilizados en los procesos de enseñanza, ensayo y presentación de los integrantes del proyecto.
Los instrumentos serán confeccionados por el artesano Dennis "Kykynto" García. Aunque el valor regular informado de cada instrumento es de setecientos ochenta y cinco dólares ($785.00), para un valor total de dos mil trescientos cincuenta y cinco dólares ($2,355.00), se ha ofrecido un precio especial de quinientos dólares ($500.00) por instrumento, para un costo total de mil quinientos dólares ($1,500.00).

Esta Legislatura Municipal reconoce que respaldar la formación artística de nuestros niños y jóvenes constituye un propósito público legítimo. De igual manera, fomentar el conocimiento y la práctica de la plena y la bomba contribuye a preservar importantes manifestaciones de nuestra identidad y patrimonio cultural.

fomentar el conocimiento y la práctica de la plena y la bomba contribuye a preservar importantes manifestaciones de nuestra identidad y patrimonio cultural.

El Artículo 2.034 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como el "Código Municipal de Puerto Rico", faculta a los municipios a ceder o donar fondos públicos cuando exista un propósito o fin público legítimo, incluyendo necesidades relacionadas con la educación, los deportes o la cultura, siempre que ello no interrumpa ni afecte adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales.

El referido Artículo dispone, además, que toda cesión de fondos deberá ser aprobada por la Legislatura Municipal mediante ordenanza o resolución, con el voto afirmativo de la mayoría absoluta de sus miembros, haciendo constar los fundamentos de orden o interés público que justifican la concesión, la cuantía correspondiente y las condiciones a las cuales estará sujeta.

En atención al interés público que representa fomentar la educación musical, la participación de nuestros jóvenes en actividades culturales y la preservación de la plena y la bomba puertorriqueña, esta Legislatura Municipal entiende meritorio autorizar la aportación solicitada.

A los fines de garantizar el uso exclusivo de los fondos públicos para el propósito aquí autorizado, el Municipio Autónomo de Dorado no entregará cantidad alguna en efectivo a los integrantes de Plena Dorada. El desembolso autorizado mediante esta Resolución se realizará directamente al suplidor de los instrumentos, previa presentación y validación de la documentación fiscal y administrativa correspondiente.

RESÚELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO:

Sección 1ra. Se autoriza al Municipio Autónomo de Dorado a conceder un donativo hasta la cantidad de mil quinientos dólares ($1,500.00) para sufragar exclusivamente la adquisición de tres (3) barriles de bomba puertorriqueña, y un Barrilito Cúa, destinados al uso de los niños y jóvenes que integran el proyecto musical Plena Dorada.

Sección 2da. Se reconoce como fundamento de interés público para la concesión de este donativo el desarrollo educativo, artístico y cultural de niños y jóvenes doradeños; el fomento de la disciplina, responsabilidad y trabajo en equipo mediante la educación musical; y la preservación, enseñanza y difusión de la plena y la bomba como expresiones de la cultura puertorriqueña.

Sección 3ra. Los fondos autorizados mediante esta Resolución no serán entregados directamente a los jóvenes integrantes de Plena Dorada ni mediante desembolso en efectivo. El Municipio Autónomo de Dorado efectuará el pago directamente al suplidor o artesano que confeccione y entregue los instrumentos, hasta un máximo de mil quinientos dólares ($1,500.00), previa presentación de factura, cotización y cualquier otra documentación requerida por las normas fiscales y administrativas aplicables.

Sección 4ta. Los tres (3) barriles de bomba adquiridos mediante los fondos aquí autorizados deberán destinarse exclusivamente a los propósitos educativos, culturales, ensayos y presentaciones relacionados con Plena Dorada y la formación musical de sus integrantes.

Sección 5ta. Previo al desembolso, la Administración Municipal deberá verificar y conservar en el expediente correspondiente la solicitud de aportación, cotización o factura de los instrumentos y aquella otra documentación que resulte necesaria para acreditar el propósito público y cumplir con los controles fiscales y administrativos aplicables.

Sección 6ta. Se autoriza al Director de Finanzas del Municipio Autónomo de Dorado a identificar y obligar los fondos necesarios, hasta la cantidad máxima de mil quinientos dólares ($1,500.00), con cargo a la partida presupuestaria disponible y legalmente aplicable para estos fines.

Sección 7ma. Se autoriza al Alcalde y a los funcionarios municipales correspondientes a realizar todos aquellos actos administrativos necesarios y convenientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución, sujeto al

Código Municipal de Puerto Rico, los reglamentos municipales y demás normas fiscales aplicables.

Sección 8va. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y de la firma del Alcalde.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, HOY, DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

HON. JOSÉ A. TORRES ARCHILLA
Presidente
Legislatura Municipal

SR. JOAN M. RODRÍGUEZ BLOISE
Secretario
Legislatura Municipal

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, A LOS 24 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2026. PRESENTADA EN SESIÓN ORDINARIA CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE 13 LEGISLADORES PRESENTES, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS ABSTENIDOS.

APROBADA POR EL ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO, HOY DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

ANÍBAL JOSÉ TORRES
Alcalde

CERTIFICACION
2026 2027 0051

Yo, Jumila Ortiz Hernández, Sub-Directora de Finanzas del Municipio de Dorado, Certifico que los fondos para **APORTACION MUNICIPAL** a nombre de **PLENA DORADA** están asignados en las siguientes cuentas:

PARTIDA	DESCRIPCION
010-03-04-9447-01 ID: FY2027	APORT. MUN. PARA OTRAS INST. SIN FINES DE LUCRO
APORTACION MUNICIPAL PROYECTO MUSICAL INFANTIL PLENA DORADA (ESC. LUISA VALDERRAMA)	$1,500.00

En Testimonio De Lo Cual, firmo la presente Certificación hoy 25 de septiembre de 2026.

Jumila Ortiz Hernández
Sub- Directora de Finanzas

Plena Dorada

17 de agosto de 2026

Administración Municipal de Dorado

Asunto: Solicitud de aportación para instrumentos musicales

Estimados señores:

Plena Dorada es un proyecto musical infantil fundado en 2025 a partir de una iniciativa desarrollada en la Escuela Luisa Valderrama, escuela pública del Municipio de Dorado. Surgió con el propósito de acercar a un grupo de niños doradeños al aprendizaje y la práctica de la plena puertorriqueña y, desde entonces, ha evolucionado hasta convertirse en un proyecto independiente dedicado a su formación musical y cultural. Mediante ensayos, actividades y presentaciones, se promueven la disciplina, la responsabilidad, el trabajo en equipo y el aprecio por nuestras tradiciones.

Como parte del desarrollo del proyecto, nos proponemos incorporar la bomba puertorriqueña a la formación de sus integrantes. Esta iniciativa permitirá que los niños conozcan y practiquen sus ritmos, desarrollen nuevas destrezas interpretativas y amplíen su conocimiento de la música tradicional del país. Asimismo, la incorporación de estos instrumentos permitirá diversificar las presentaciones de Plena Dorada y fortalecer una propuesta artística protagonizada por niños de Dorado que continúan representando a su comunidad en distintos espacios.

Para iniciar esta nueva etapa se requiere la adquisición de tres barriles de bomba, destinados de manera permanente a los procesos de enseñanza, ensayo y presentación. Los instrumentos serán confeccionados por el artesano Dennis "Kykynto" García. Cada barril tiene un valor regular de $785.00, para un valor total de $2,355.00. En apoyo a la labor del proyecto, el artesano ha acordado un precio especial de $500.00 por instrumento, reduciendo el costo total a $1,500.00, lo que representa una reducción de $855.00 respecto a su valor regular.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente al Municipio Autónomo de Dorado una aportación de $1,500.00 para sufragar la adquisición de los tres barriles de bomba. La totalidad de los fondos será destinada a esta compra, constituyendo una inversión directa en recursos que permanecerán al servicio de la formación musical de los integrantes actuales y futuros de Plena Dorada.

Agradecemos la consideración de esta solicitud y el respaldo que el Municipio pueda brindar a una iniciativa nacida en una escuela pública doradeña y desarrollada por niños de nuestra comunidad. Este apoyo contribuirá a ampliar sus oportunidades de formación y permitirá que Plena Dorada continúe representando dignamente a Dorado a través de la música y la cultura puertorriqueña.

Atentamente,

Luis Quesada
Director
Plena Dorada

KYKYNTO

COTIZACIÓN

Kykynto
425 Calle S, 787-236-7606
Dorado, PR, 00646 kykynto.com

DATOS DEL CLIENTE

Municipio de Dorado
Departamento de Compras

Cotización: 09022026-D
Fecha: 09/02/2026
Vigencia: 30 días

DETALLES

Cant.	Fecha	Descripción	Precio	Subtotal
3	09/02/2026	**BARRILES DE BOMBA PUERTORRIQUEÑA**	$450.00	$1,350.00
1	09/02/2026	**BARRILITO CUÁ**	$150.00	$150.00

Total: $1,500.00

Términos y condiciones:

- Todos los pagos deben hacerse a nombre de Kykynto.
- La cotización tiene una vigencia de 30 días.
- Los depósitos no son reembolsables.
- No se aceptan pagos en efectivo.
- Si el saldo no se paga en la fecha acordada, se añadirá un cargo de 10% cada 7 días.
- Cualquier cambio solicitado luego de aprobar el trabajo puede conllevar cargos adicionales.

¡Gracias!

DEPARTMENT OF
STATE
GOVERNMENT OF PUERTO RICO

CERTIFICATE OF GOOD STANDING

I, **Rosachely Rivera Santana, Secretary of State** of the Government of Puerto Rico,

CERTIFY: That, **PLENA DORADA INC.**, register number **588754**, a **non-profit domestic** corporation, organized under the laws of Puerto Rico on **August 18, 2026**, is in good standing until **April 15, 2027**, date on which its first Annual Report is due.

IN WITNESS WHEREOF, the undersigned by virtue of the authority vested by law, hereby issues this certificate and affixes the Great Seal of the Government of Puerto Rico, in the City of San Juan, Puerto Rico, today, **September 22, 2026.**

Rosachely Rivera Santana
Secretary of State

To validate this certificate go to: https://estado.pr.gov/

This certificate is valid for one (1) year from issue date (Regulation 8688, Art. 26). However, it is subject to faithful compliance with the provisions of Chapter XV and Chapter XXI of Act 164-2009, as applicable.

Certificate Validation Number: **1041157-25110210**

DEPARTMENT OF
STATE
GOVERNMENT OF PUERTO RICO

Register No: 588754
Order No: 29996795
Transaction Date:
18-Aug-2026

Certificate of Incorporation of a Non-Stock Corporation

Article I - Corporation Name

The name of the Domestic Corporation is: PLENA DORADA INC.
Desired term for the entity name is: Inc.

Article II - Designated Office and Resident Agent

Its designated office in the Government of Puerto Rico will be located at:

Street Address	**Urb. Colinas de Lourdes 8-A , Carr. 665, Bo. Tosas, FLORIDA, PR, 00650**
Mailing Address	**7 Calle Amanecer, BARCELONETA, PR, 00617**
Phone	**(787) 372-8141**

The name, street and mailing address of the Resident Agent in charge of said office is:

Name	**Quesada Malaret, Luis Armando**
Street Address	**Urb. Colinas de Lourdes 8-A , Carr. 665, Bo. Tosas, FLORIDA, PR, 00650**
Mailing Address	**7 Calle Amanecer, BARCELONETA, PR, 00617**
Email	**l.quesadamalaret@gmail.com**
Phone	**(787) 372-8141**

Article III - Nature of Business

This is a Non-Profit entity whose nature of business or purpose is as follows:

La Corporación se organiza con fines educativos, culturales y comunitarios, con el propósito de promover, preservar, enseñar y difundir la música, las artes y las tradiciones culturales puertorriqueñas, con especial énfasis en la plena, la bomba y la música folclórica. La Corporación podrá desarrollar programas de educación y formación musical para niños, jóvenes y la comunidad en general; realizar ensayos, talleres, cursos, conciertos, presentaciones artísticas, actividades culturales y comunitarias; participar en festivales y eventos públicos o privados; adquirir y administrar instrumentos, equipos y demás recursos necesarios para el cumplimiento de sus fines; recibir donativos, aportaciones, subvenciones, auspicios y otros ingresos relacionados con sus actividades; y realizar cualquier otra actividad lícita relacionada o incidental al cumplimiento de sus propósitos educativos, artísticos, culturales y comunitarios. La Corporación operará sin fines de lucro y sus ingresos y recursos serán utilizados para adelantar sus propósitos corporativos.

The principal category or purposes that are better described is as follows:

Art and Culture

The organization form that best identifies this corporation is as follows:

Community Based Organization

Article IV - Capital Stock

The corporation shall not have the authority to issue any capital stock.

Article V - Conditions of Membership

The conditions of membership will be stated in the by-laws.

Article VI - Incorporators

The name, street and mailing address of each Incorporator is as follows:

Name	**Quesada Malaret, Luis Armando**
Street Address	**Urb. Colinas de Lourdes 8-A , Carr. 665, Bo. Tosas, FLORIDA, PR, 00650**
Mailing Address	**7 Calle Amanecer, BARCELONETA, PR, 00617**
Email	**l.quesadamalaret@gmail.com**

Article VII - Officers

If the faculties of the Incorporators will end upon the filing of the Certificate of Incorporation of a Non-Stock Corporation, the names, physical and mailing address of the persons who will act as Officers until the first annual meeting of the members or until their successors replace them are as follows:

Name	**Quesada Malaret, Luis Armando**
Title	**President**
Street Address	**Urb. Colinas de Lourdes 8-A , Carr. 665, Bo. Tosas, FLORIDA, PR, 00650**
Mailing Address	**7 Calle Amanecer, BARCELONETA, PR, 00617**
Email	**l.quesadamalaret@gmail.com**
Expiration Date	**Indefinite**

Name	**Laureano Rivera, Yanitza**
Title	**Secretary**
Street Address	**Ponderosa 75 Calle 2, VEGA ALTA, PR, 00692**
Mailing Address	**Ponderosa 75 Calle 2, VEGA ALTA, PR, 00692**
Email	**yanitza2346@gmail.com**
Expiration Date	**Indefinite**

Name	**Morales Santana, Veronica**
Title	**Treasurer**
Street Address	**Carr. 695 Km 5 H0 Bo. Monte Rey, VEGA ALTA, PR, 00692**
Mailing Address	**HC83 Box 6212, VEGA ALTA, PR, 00692**
Email	**vero28morales@gmail.com**
Expiration Date	**Indefinite**

Article VIII - Terms of Existence

The term of existence of this entity will be: **Perpetual**

The date from which the entity will be effective is: **18-Aug-2026**

Supporting Documents

Document	Date Issued

STATEMENT UNDER PENALTY OF PERJURY

IN WITNESS WHEREOF, I/We Quesada Malaret, Luis Armando, the undersigned, for the purpose of forming a corporation pursuant to the laws of Puerto Rico, hereby swear that the facts herein stated are true. This 18th day of August, 2026.

CERTIFICACIÓN

YO, JOAN MANUEL RODRIGUEZ BLOISE, Secretario de la Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO:**

QUE la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 134 Serie 2025-2028, Proyecto Núm. 347 Serie 2025-2028, aprobado por la Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, en la Cuarta Sesión Ordinaria- Cuarta Reunión celebrada el día 24 de septiembre de 2026 y aprobada por el señor Aníbal José Torres, Alcalde del Municipio Autónomo de Dorado, el día 25 de septiembre de 2026.

CERTIFICO ADEMÁS, que dicha Resolución fue aprobada con el voto a favor de trece (13) legisladores municipales:

Hon. José Torres Archilla
Hon. Jonathan Medina Díaz
Hon. José E. Cartagena Rodríguez
Hon. Miguel A. Concepción Báez
Hon. Héctor J. López Salgado
Hon. Freyda Miranda Ríos
Hon. Fanny Morales Pérez
Hon. Ramón Hernández Morales
Hon. Elsa Melecio Freytes
Hon. Adrián Huertas López
Hon. Aníbal Rivera Acevedo
Hon. Gloria C. Pérez Reyes
Hon. Noel Matta Rodríguez

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de la Legislatura, hoy 25 de septiembre de 2026.

Joan M. Rodríguez Bloise
Secretario Legislatura Municipal
LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO
Apartado 588, Dorado, Puerto Rico 00646
Tel, (787)796-1230 Ext. 1600-1605 Fax (787)796-1556
secretarialegislatura@dorado2025.com www.doradoparaíso.com